

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1826.

SAN GERONIMO, DOCTOR Y FUNDADOR.

Ayuno en Cadiz por voto de los Exmo. Cabildos.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 4', y se oculta á las 5 h. y 56'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Almósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30 1, 40.	74 00.	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30. 1, 30.	77 00	ONO	Idem.
Alas 6 de la tarde.	30. 0, 90.	76 00.	Id.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Altamar á las 1 h. 3' mad. 2.a Altamar á las 1 h. 25' tard.
1.a Bajamar á las 7 h. 12' mañ. 2.a Bajamar á las 7 h. 34' noct

EDICTO.—D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Politico de esta Plaza &c. &c. &c.

Siendo repetidos los indicios de que el uso del aguardiente, conocido impropiamente con el nombre de Pita, causa graves males á la salud pública, y practicadas de mi orden las averiguaciones oportunas, resulta de ellas que los aguardientes que generalmente se venden en el menudeo, siendo de grados muy inferiores tienen sin embargo una aparente fuerza que estimula al paladar, la cual se proporciona con sustancias nocivas; y a fin de quitar á los fabricantes y vendedores el interés que les mueve á cometer este fraude, **MANDO**: que en ningun puesto de pública venta haya aguardiente alguno que no tenga al menos 18 grados, bajo la pena de comiso y la de

diez ducados de multa. Cadiz 23 de Setiembre de 1826. = *José Aymerich.*

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS ESTRANGEROS.

HOSPITAL DE LOS LOCOS EN GLASGOW.

Este *lunatic asylum* es un establecimiento fundado en 1804 por algunos particulares. Está situado en una elevacion y construido en forma de Cruz, lo que proporciona à los inspectores que están en el centro el medio de vigilar facilmente todas las partes del edificio, sobre todo las cuatro galerias que rematan en el centro. Los enfermos pagan desde 13 chelines hasta tres libras esterlinas por semana. Los jardines que se franquean à los lunaticos rodean las cuatro alas de la fàbrica. Las ventanas no pueden abrirse sino muy poco y en cuanto no pueda pasar por ellas un cuerpo, sin embargo todo el edificio està muy bien ventilado; con sus conductos para caldearlo en invierno.

El Doctor Balmano, su director, procura que los lunaticos esten en un continuo movimiento, y con respecto à los que se niegan à andar hay dos sillas que los obligan à columpiarse. Rara vez usa de la sangria, pues asegura que semejante evacuacion puede hacer que los lunaticos se vuelvan locos. Con no ménos parsimonia emplea las cantaridas, y no hace uso de ligeros purgantes sino en el caso de melancolia en que à veces ha conseguido buenos resultados. Cuando el enfermo es agitado ó furioso y no puede dormir, Mr. Belmano prefiere al opio el ácido prúsico con el extracto de beleño. Con respecto al tratamiento físico procura habituar los enfermos, à reunir y coordinar sus ideas, y suele darles ocupacion cuando se conforman con trabajar. Un año es el término regular, en el cual espera curar à los que son susceptibles de cura; y aun despues de su restablecimiento los tiene por algunos meses en el hospicio.

VACUNA EN DINAMARCA.

El gobierno dinamarques ha tomado providencias severas para contener los progresos de las viruelas que se reproducen de algunos años à esta parte. Al efecto se ha dispuesto una parte del hospital de la marina en Copenhaguen, para recibir à todos los individuos acometidos de esta enfermedad.

En Junio de 1824 su número llegó à 90 y murieron 13 niños. A mediados de Julio de 1825 habia 60 enfermos y 80 al fin del mismo mes. En Agosto se recibieron 61 enfermos, de los cuales 33 habian sido vacunados y tenian las viruelas modificadas. En Setiembre solo hubo 21 enfermos, de los cuales 13 que no habian sido vacunados tuvieron las viruelas legítimas, los demas no tuvieron sino la viruela modificada que fuè estremadamente benigna.

Hasta ahora no ha muerto ninguno de los que habian sido vacunados antes. La Dinamarca es el pais de Europa en que el Gobierno y los médicos cuidan con mas particularidad de la propagacion de este medio preservador. Tampoco en España se ha descuidado este medio de salud pública. Bien conocida es la costosa y celebre expedicion, que dispuso el gobierno español para propagarla en sus Americas.

C I E N C I A S.

En una de las sesiones que celebró el año pasado la Real Academia de ciencias de Paris, se adjudicó un premio de 3000 francos á Mr. Labarraque, boticario de Paris, por haber demostrado con un numero considerable de experiencias que se pueden emplear con buen éxito, economia y facilidad las soluciones de cloruro de cal y sosa disuelto en agua, para destruir de repente los olores pestilenciales de las materias animales y de los cadáveres en putrefaccion; así como para purificar aquellos lugares en que se halla el aire corrompido.

Por disposición del Exmo. Ayuntamiento se han hecho ensayos de este descubrimiento en la Real carcel de Cadiz, con asistencia del protomedico D. Francisco de Flores, del médico en jefe del ejército francés Mr. Dupuy y del proto farmacéutico D. Nicolas Maria Carmona, que había dispuesto las disoluciones del cloruro con arreglo á la instruccion del citado Mr. Labarraque, cuya operacion surtió el efecto que se esperaba.

Londres 7 de Setiembre.

Con respecto al permiso concedido por el Gobierno inglés para la importacion de granos en Inglaterra (*vease el diario de 22 del actual*) un periodico frances hace las reflexiones siguientes.

«La opinion de casi todos los periodicos ingleses acerca de la introduccion de granos extranjeros, es unanime. Todos ven en este acto importante una necesidad reclamada no menos por los principios de la legislacion inglesa, que por las circunstancias y los apuros del dia.

En efecto, no solo es cierto que el gobierno no podia sin graves inconvenientes diferir por mas tiempo la abrogacion de la ley que protege el monopolio de los granos, sino que tambien es indudable que la cosecha de este año está enteramente perdida: de consiguiente se hallaba el gobierno entre la dura alternativa de adoptar las medidas que acaba de tomar ó de ver renovados los desordenes que la escasez y el hambre han escitado últimamente en varias provincias. El decreto especifica la admision de la cebada, de la avena, de los chicharos y de las habas, que son precisamente los géneros, cuya cosecha ha

faltado y cuya escasez se hace mas sensible en Irlanda y Escocia, y entre las clases mas necesitadas.

El precio actual de dichos géneros ha excedido ya la tasa señalada por el parlamento, y no queda duda de que semejante exceso que diariamente se aumenta hubiera acarreado la necesidad de abrir los puertos en todo el trimestre proximo; pero si los ministros para adoptar la indicada medida hubiesen aguardado este último extremo, no solo se hubieran espuesto á todas las contingencias á que en la mala estacion queda sugeto el comercio del Báltico, sino que precipitando la importacion de los granos extranjeros, hubieran obligado la Inglaterra á sufrir la ley que le habrian impuesto los especuladores extranjeros, bajo cuya dependencia se hubiera hallado de improviso.

No obstante el gobierno ingles no ha perdido de vista los intereses de los propietarios de las tierras, como lo demuestra la precaucion de no comprender en la medida ni el trigo, ni las patatas; porque por lo que toca al trigo la cosecha anterior ha sido comparativamente abundante, y respecto de las patatas, aun no se sabe positivamente que se haya perdido del todo. De esta manera cediendo el gobierno á una necesidad imperiosa, ha conciliado todos los intereses."

Indice de los decretos, órdenes y circulares espeditas por el gobierno en todo el mes de Setiembre, é insertas en este diario durante el mismo mes, con indicacion de los dias en que se insertaron.

Real orden circular sobre la desercion de los individuos que se hallaban en la plaza de Olivenza. Dia 19.

Real orden comunicada al Sr. Comandante Militar de los tercios navales de esta Provincia por el Exmo. Sr. Comandante general de este Departamento con fecha 18 del corriente, sobre permiso para conducir productos de agricultura en buques extranjeros. Dia 24.

Real orden y aclaracion, habilitando las naves extranjeras para la conduccion de granos del Reyno á las costas del mediodia. Dia 27.

AVISOS.

En la calle del Baluarte, número 114, se ha abierto una acesoría para la venta por mayor y menor de un surtido de Paños de Segovia, y Casimirés de Avila de primera, segunda y tercera calidad, de las fábricas mas acreditadas, superiores en sus respectivas clases, y á precios muy arreglados, con el objeto de realisar la dependencia de que proceden.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.